



MENDOZA, **29 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 26186/22 *caratulado: "s/Baja por Renuncia al cargo Prof. titular (SE) interino, Prof. Alberto ALTERIO - FAD / / Cargo Exclusivo -"*.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ALTERIO ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio de 2022.

Lo informado por la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2022, al Prof. Antonio Alberto ALTERIO (Legajo N° 16.019- CUIL N° 20-08582132-7) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, en el que fuera prorrogada su designación desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Grabado**", "**Taller I Grabado (Optativa Grupo I)**", "**Taller I y II Grabado**", "**Taller de Rotación Grabado**" y "**Taller I y II para el Profesorado**", que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, según Resol. n° 160/21-C.D.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 322**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO